



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

“Año de la Universalización de la Salud”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 096 -2020-MPM/A

Moyobamba, **10 FEB. 2020**

VISTO:

El Memorando N°01-2020-MPM/OAJ, de fecha 06 de febrero del 2020; Proveído de la Gerencia Municipal; visto de Alcaldía con hoja de trámite de fecha 10 de febrero del 2020, se dispone dictar acto resolutorio de encargatura, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el Art. 194° de la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización y en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley N°28175-Ley de Marco del Empleo Público, establece que el Funcionario Público, es aquel que realiza funciones de preeminencia política y que representa al estado o a un sector de la Población; desarrollar políticas de estado y/o dirigen organismos o entidades Públicas, asimismo, dicha norma señala que el funcionario puede ser: a) de elección popular directa y universal o confianza política originaria; b) de nombramiento y remoción regulados; c) de libre nombramiento y remoción;

Que, mediante Ordenanza N° 333-MPM, de fecha 01 de marzo del 2016, publicado en el portal oficial del Estado Peruano, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones - ROF y la nueva estructura orgánica de esta institución, y mediante Ordenanza Municipal N° 380-MPM, de fecha 24 de julio de 2017, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) de la Municipalidad Provincial de Moyobamba; en la que se establece el cargo de Procurador Publico Municipal, cargo de confianza;

Que, con Resolución de Alcaldía N°030-2020-MPM/A, de fecha 13 de enero del 2020, se designa como Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, cargo de confianza previsto en el cuadro de asignación de personal provisional (CAP-P), aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 380-MPM, de fecha 24 de julio de 2017.

Que, con Memorando N° 01-2020-MPM/OAJ, de fecha 06 de enero de 2020, el Jefe de Asesoría Jurídica de la Municipalidad provincial de Moyobamba, propone la encargatura a partir del 10/02/2020 al 12/02/2020, a la abogada **Betsabe Evelyn Gordillo Reyes**, la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, el mismo que se tiene que ser efectiva a partir de la fecha;

Que, con proveído por la Gerencia Municipal y visto por Alcaldía, de fecha 10 de febrero del 2020, autorizan al Jefe de Asesoría Jurídica la proyección del acto resolutorio de encargar



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

“Año de la Universalización de la Salud”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 096 -2020-MPM/A

las funciones, por los días 10,11 y 12 de febrero del 2020, ya que el suscrito estará viajando a la ciudad de Lima, a fin de realizar gestiones propias de la Institución ante el Ministerio de Vivienda, Provisión descentralizado y otras actividades”.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 07-2020-MPM/A, de fecha 07 de febrero del 2020, se encarga al señor ELVER IVAN GONZALES GAVIÑO, el despacho de alcaldía por los días 10,11 y 12 de febrero del 2020, con todas las atribuciones y facultades inherentes al cargo.

Estando a lo expuesto; y en uso de las facultades otorgadas Artículo 24° y 43° de la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades; Y, demás normas pertinentes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR, a la abog. BETSABE EVELYN GORDILLO REYES, La Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, por los días 10,11 y 12 de febrero del 2020, con todas las atribuciones y facultades inherentes al cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Secretaría General, la notificación del contenido de esta Resolución, a la Gerencia Municipal y Oficinas y Unidades Orgánicas, para su conocimiento y fines, sin perjuicio de su publicación en el Portal Institucional.

Regístrese, Notifíquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA
REGION SAN MARTIN

ELVER IVAN GONZALES GAVIÑO
ALCALDE (e)